Eusko Legebiltzarra - Parlamento Vasco - Sarrera/Entrada - 2022/04/02 - 13:02:43 - Zk./Núm.: 2275

EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

BALDINTZA TEKNIKOEN AGIRIA

CRISTINA IGLESIASEN "GAU ERDIKO IPARRORRATZA" ESKULTURAREN BIRGAIKUNTZA

ESP.: ELPV-1700-22

Becerro de Bengoa • 01005 Vitoria – Gasteiz
Tel.: 945 00 40 00 • Fax: 945 13 54 06 • www.legebiltzarra.eus

EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

CRISTINA IGLESIASEN "GAU ERDIKO IPARRORRATZA" ESKULTURA BIRGAITZEKO BALDINTZA TEKNIKOEN AGIRIA

1 XEDEA 1

2 LANEN NONDIK NORAKOA 1

3 KONTRATUARI ATXIKI BEHARREKO BITARTEKOAK 2

4 LANAK EGIKARITZEKO ARAUAK 2

5 KONTSIDERAZIOAK, BETEKIZUNAK ETA EPEAK 4

6 ESKAINTZA AURKEZTEA 5

7 AURREKONTUA 7

8 BALORAZIOA EGITEKO ETA BERDINKETA HAUSTEKO IRIZPIDEAK 7

9 PRESTAZIOA ORDAINTZEA 8

10 EGIKARITZE-BALDINTZAK 8

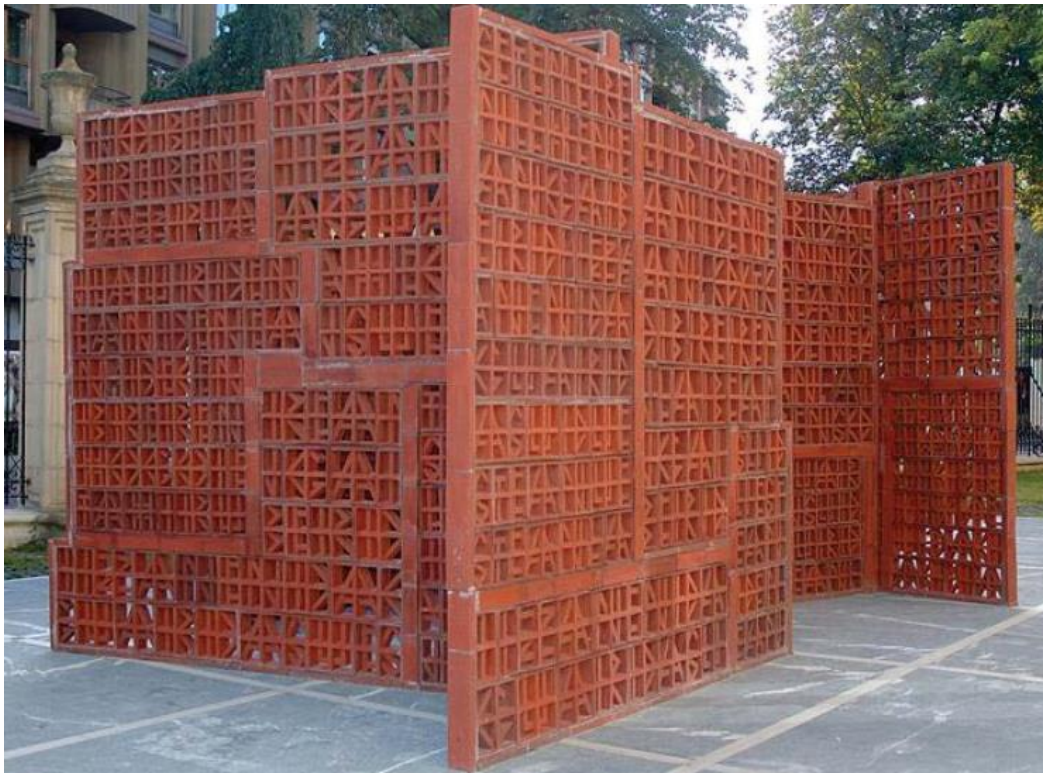
Eranskina: Kontserbazio-egoerari buruzko txosten teknikoa 10

Becerro de Bengoa • 01005 Vitoria – Gasteiz

Tel.: 945 00 40 00 • Fax: 945 13 54 06 • www.legebiltzarra.eus

1 XEDEA

Hamar urte baino gehiago igaro dira Cristina Iglesiasen "Gau erdiko iparrorratza" eskultura Legebiltzarraren kanpoaldean ezarri zenetik, eta denbora horretan zehar meteorologiaren zakarraldiak eta inguruko kutsatzaileen efektuak jasan izan ditu.



Eusko Legebiltzarreko lehendakariak, 2020ko otsailean, eskulturaren argiztapenari buruzko aholkularitza eskatu zion Cristina Iglesias obraren egileari, bai eta eskulturaren kontserbazio-egoera ikuskatzeko aukera proposatu ere, narriadura eta afekzio txikiak ikusten baitziren.

Cristina Iglesiasen lantalde teknikoak 2020ko martxoan egindako bisitaren ondoren, kontserbazio-egoerari buruzko txostena eta "Gau Erdiko Iparrorratza" obran esku hartzeko proposamena jaso ziren Legebiltzar honetan.

Agiri honen xedea da obraren alterazio-prozesuak egonkortzeko eta balio materialak eta kulturalak berreskuratzeko beharrezkoak diren lanak deskribatzea.

2 LANEN NONDIK NORAKOAK

Agiri honen xede izango diren lanak honako hauek dira:

1. Eskulturaren egonkortasuna aztertzea eta segurtatzea.
2. Gresezko euskarria aztertzea eta finkatzea.
3. Moduluen arteko lotura-morteroa egiaztatzea eta sendotzea.

4. Materia-galera izan duten aldeak berriz osatzea.
5. Gainazaleko zikinkeria eta bestelako hondakinak kentzea, garbiketa-probak egin ondoren.
6. Kutsadura biologikoa kentzea.
7. Kromatikoki leheneratzea.
8. Egindako jarduketak jasoko dituen amaierako memoria egitea.
9. Mantentze eta kontserbazio prebentiborako plana egitea.
10. Hala badagokio, lehenengo 2 urteetako mantentze-lanak egitea.

Lan horiek birgaikuntzaren baldintzatzaileen arabera egingo dira. Baldintzatzaile horiek "Kontserbazio egoerari buruzko txostena eta esku hartzeko proposamena" deiturikoan (aurrerantzean, txostena) deskribatzen dira. Txostena Cristina Iglesiasen lantalde teknikoak egin du eta agiri honen eranskin gisa jasota dago. Lizitatzaileen proposamenak txosten horretan eskatutakora egokitu beharko dira.

Agiri honetan azaldutakoan aldaketak egitea onartu ahal izango da, baina horiek gauzatu ahal izateko, Cristina Iglesiasek onartu beharko ditu, zuzenean edo bere lantalde teknikoaren bitartez.

3 KONTRATUARI ATXIKI BEHARREKO BITARTEKOAK

Esku-hartzea harrian espezializatutako eta Kultura Ondasuna Zaintzeko eta Zaharberritzeko titulazio ofizial homologatua duten zaharberritzaileek egin beharko dute Antzeko ezaugarrietako lanetan bost urteko esperientzia izan beharko dute gutxienez, eta egiaztatu beharko dute terrakotazko elementuak zaharberritzen eta birgaitzen esperientzia dutela, eskultura material horrekin egina baita.

Lizitatzaileak zehaztuko du lanak behar bezala egiteko behar den gutxieneko giza-taldea; beharrezkoa izango da gutxienez bi pertsona *in situ* egotea.

Birgaitzeko beharrezkoak diren lan osagarriak, esleipendunak, hala dagokionean, azpikontratatuko dituenak, azken hiru urteetan ondare historiko-artistikoko antzeko obretan esku hartzeko lanak egin dituzten enpresek egin beharko dituzte.

4 LANAK EGIKARITZEKO ARAUAK

Instalazio oro txostenean deskribatutakoari lotuko zaio eta, orobat, lizitatzaileak bere proposamenean txerta ditzakeen eta Cristina Iglesiasek edo bere lantalde teknikoak onartuko dituen beste jarduketa gehigarriei. Halaber, esku-hartzean erabiliko diren materialei buruzko argibideak emango dituzte.

Birgaitze-lanak eta beharrezkoak diren materialen bilketa egitean ez zaie horiei kalterik egingo, eta beharrezko neurri guztiak hartuko dira egungo gainazal eta elementuak babesteko.

Esku-hartzea une oro egokituko zaio irizpide eta materialei, arte-ondarearen kontserbazioari buruzko indarreko legediarekin bat eginez, eta arlo honetako nazioko eta nazioarteko karta eta arauei.

Gainera, kontuan izango dira kontserbazio-irizpideak eta obraren egonkortasunari eragiten dioten arazoak tratatuko dira. Halaber, eskultoreak edo bere lantaldeak ezarritako jarraibideak beteko dira.

Egindako lan guztiak dokumentatu beharko dira, egindako proba eta laginketa guztiak, horien emaitzak zein datak eta erabilitako materialak adieraziz eta dagozkion fitxa teknikoak erantsiz. Idatzizko dokumentazioak berekin ekarri beharko du egindako prozesuaren deskribapen xehatua, baliatutako metodologia eta esku-hartzean erabilitako material, produktu eta teknikak.

Egindako azterlan eta analisi kimikoak ere jaso beharko dira eta, orobat, koloretako zein zuri-beltzeko argazkiak, espektroak eta grafikoak.

Argazki digitalek 10 x 15 cm-ko gutxieneko formatua izan beharko dute eta 300 ppp-tik gorako bereizmena, interpolatu gabe. Argazki horiek DVD batean emango dira, RAW eta JPG formatuetan.

4.1 Instalazioa jasotzeko entregatu beharreko dokumentazioa

Lanak amaitutakoan, eta gauzatutako jarduketa jasotzat emateko, dokumentu hauek aurkeztu beharko dira, gutxienez:

1) Memoria tekniko xehatua eta indizatua, informazioa erraz aurkitzeko modukoa. Bertan, zehatz-mehatz deskribatuko dira eskulturaren kontserbazio-egoera, egindako azterlanak edo probak, aplikatutako irizpideak eta metodologia, erabilitako produktuak (kontzentrazioak, izen komertziala eta zientifikoa), erabilitako ekipoak eta metodoak, eta zein lan-baldintzatan erabili diren ere. Esku-hartzeak euskarri grafiko eta kartografiko batean kokatu beharko dira, eta argazki-dokumentazioarekin argi eta garbi irudikatuko da. Gainera, erabilitako produktuen fitxa teknikoak erantsiko dira.

2) Mantentze- eta kontserbazio-plana, denboran zehar babesteari eta narriadura-arriskuen jarraipenari eta kontrolari buruzko gomendioak jasoko dituena. Planak obra behar bezala mantentzeko beharrezkoak diren lanak eta aldizkakotasuna zehaztuko ditu, baita horiek gauzatzeko teknikari adituak ere.

   Cristina Iglesiasek edo bere lantalde teknikoak onartu beharko du plana, eta bertan jaso beharko dira eskultoreak obra denboran zehar behar bezala zaintzeko funtsezkotzat jotzen dituen beste lan eta zeregin batzuk.

3) Lizitatzaileak hurrengo urteetarako mantentze-plana eskaintzen badu, urtero, mantentze-lanak amaitu ondoren, egindako lanen memoria deskribatzaile grafiko eta idatzia entregatuko da, eta bertan jaso beharko dira mantentze-planaren jarraipena eta aldi horretan antzemandako gorabehera guztiak.

5 KONTSIDERAZIOAK, BETEKIZUNAK ETA EPEAK

5.1 Egikaritzeko epeak

Ekainaren azken astean ekin ahal izango zaie lanei eta, beranduenik ere, irailaren lehenengo astean amaituta egon beharko dira.

Lizitatzaileek proposamenetan adierazi beharko dute zenbat lanegun erabiliko dituzten lanak egiteko.

5.2 Eskultura ikusteko bisita

Interesa duten enpresek Eusko Legebiltzarraren instalazioak bisitatu ahal izango dituzte, zalantzak argitzeko eta obraren egungo egoera ezagutzeko. Horretarako, harremanetan jarri beharko dute Legebiltzarreko Mantentze Zerbitzuarekin (telefonoa: 945004290; e-maila: mantenimendu@legebiltzarra.eus).

5.3 Jarduketa zuzentzea

Jarduketa Cristina Iglesiasek edo bere lantaldeak gainbegiratuko du une oro.

Jarduketaren zuzendaritza-eginkizunez arduratuko da, lanak koordinatu, ikuskatu, egiaztatu eta zainduz, behar bezala egin daitezen.

Hauek izango dira eginkizunak, besteak beste:

- Argibideak eta jarraibideak ematea lanak egiteko moduari eta erabili beharreko materialei dagokienez.
- Behar diren aginduak ematea lanak behar bezala egiteko.
- Komeni diren aldaketak sartzeko proposamenak egitea eta horien berri ematea.

Horrez gain, kontratu hau atxikitzen zaion departamentuaren (Mantentze Lanen Atala) arduradunak eginkizun horiek egingo ditu, aipatu zuzendaritzarekin koordinatuta, eta eginkizun hauek izango ditu, besteak beste:

- Agiria eta gainerako kontratu-dokumentuak interpretatzea.
- Kontratuaren xedea behar bezala gauzatzeko behar diren baliabide materialak eta giza baliabideak egon eta erabil daitezen eskatzea.
- Kontratu-harremanean gertatzen diren gorabehera guztiak tramitatzea.
- Jarduketaren zuzendaritza-taldearen aginduak helaraztea.

5.4 Esleipendunaren kontratu-arduraduna

Esleipendunak arduradun bat izendatuko du. Arduradun horrek eginkizun diren obren izaerari egokitutako titulazio bat eduki behar du eta esperientzia egiaztatua eduki behar du antzeko obretan.

Zehazki, bai arduradunak bai esku-hartzearen lantalde teknikoa osatzen duten langileek Kultura Ondasuna Zaintzeko eta Zaharberritzeko titulazioa izan beharko dute eta behar bezala akreditatuta egon beharko dute.

5.5 Segurtasun- eta osasun-koordinazioa

Eusko Legebiltzarrak izendatu ahal izango du teknikari bat, haren izenean segurtasuna eta osasuna edo Kudeaketa prebentiboa koordinatzeko lanak egin ditzan. Teknikari hori arduratuko da dokumentazioa eskatzeaz eta agiri honen xede diren jarduketako segurtasunari eta osasunari segimendu orokorra egiteaz.

Nolanahi ere, esleipendunak Eusko Legebiltzarrari edo horren ordezkariari eman beharko dizkio segurtasun- eta osasun-neurriak betetzen direla bermatzeko behar den informazioa, eta adierazten zaizkion neurri gehigarriak hartu beharko ditu.

Eskainitako prezioek barne hartu beharko dituzte segurtasunari eta osasunari buruzko arauak betetzeari lotutako kostuak.

5.6 Bermea

Lehiaketa honen xede den ekipamendu guztia **urtebeteko** bermea izango du.

Epe horretan, esleipendunak konpromisoa hartzen du egikaritutako obra-unitate bakoitzaren elementu guztiak ordezteko, Eusko Legebiltzarrari kosturik eragin gabe, baldin eta fabrikazio- edo instalazio-akatsei egozteko moduko irregulartasunak badituzte funtzionamenduan, operazioan edo instalazioan.

Berme-aldia zenbatzen hasiko da instalazioaren jasotze-aktaren datatik aurrera.

Esleipendunaren kontura egongo dira eta eskaintza ekonomikoaren barruan sartuko dira laguntza teknikoko langileetatik eratorritako gastu guztiak: joan-etorriak, dietak, garraio-kostuak eta aseguruak, erabili beharreko materialak, instrumentazioa, neurtze-ekipamenduak, dokumentazioa, mantentze- eta konpontze-stocka, euskarria eta hirugarrenen jarduketak (fabrikatzailea edo ordezkaritza).

6 ESKAINTZA AURKEZTEA

6.1 Balio-judizio bidez ebalua daitezkeen irizpideak

Egin beharreko jarduketari dagozkion esku-hartzearen, plangintzaren eta prozeduraren ezaugarriak deskribatuko dituen memoria aurkeztuko da.

Memoria horrek zerbitzuaren euskarri izango diren baliabide teknikoen, giza baliabideen, antolatze-baliabideen eta beste edozein baliabideren deskribapen argia jaso beharko dute, bai eta aurreikusitako lanen plangintza ere.

Lanen bat azpikontratatzea aurreikusten bada, zer lan diren eta zein enpresak egingo dituen adierazi beharko da.

Proposamenak ebaluatuko dira kontratuaren xedearekiko egokitasunari dagokionez zehazten dutenaren arabera, eta gainerako lizitatzaileek aurkezten dutenarekin alderatuta, alderdi hauek kontuan hartuta:

1) Proposatzen den jarduketaren ikusmolde orokorra, aurreikusitako plangintza eta esku hartzeko prozedurak.
2) Kontratuak eskuragarri izango dituen baliabide teknikoak, giza baliabideak eta antolaketa-baliabideak.
3) Lizitatzaile bakoitzak eransten dituen prestazio eta lan gehigarriak, agirian eta txostenean deskribatutakoari osagarriak zaizkionak eta agirian proposatutakoa hobetzen dutenak.
4) Hurrengo urteetarako proposatutako mantentze-planaren aurrerapena.

6.2 Formula bidez ebaluatu daitezkeen irizpideak

6.2.1 Eskulturaren mantentzea

Berme-aldia urtebetekoa izango da, esku-hartzea bukatzen denetik zenbatzen hasita. Berme-epe horretan zehar, birgaikuntza-lanetan teknika edo prozesu desegokiak aplikatzeari egozgarriak zaizkion akatsak zuzenduko dira, eta kontratuaren irismenaren barruan sartuta dago.

Baina, gehigarri modura, eskulturaren mantentze-lanak gauzatzeko epe bat ezartzen da. Gehienez 2 puntu emango dira obraren bi urteko mantentze-lanengatik (hau da, 2023 eta 2024. urteetako mantentzea); urte horiek lehiaketak eskatzen duen berme-epearen osagarri dira.

Bi urte osagarri horietan, edo lizitatzaileak eskaintzen duen epean, obrari dagokion kontserbazio- eta mantentze-planean deskribatutako lanak egingo dira.

Plan hori eskaintza teknikoan eskatutako “Mantentze-planaren aurrerapena” delakoaren garapena izango da, lizitatzaileak zaharberritze-lanak jasotzen direnean aurkeztuko du eta egileak edo bere lantalde teknikoak baliozkotu beharko du.

6.2.2 Prezioa

Lizitatzaileak lanen **egikaritze-prezio osoa** aurkeztuko du.

Aurkeztutako prezio osoaren alderantzizko proportzioan baloratuko dira eskaintzak.

7 AURREKONTUA

Agiri honek xede duen lizitazioaren gehienezko aurrekontua **50.000 eurokoa** izango da (BEZa barne).

Adjudikaziodunak ordainduko ditu laguntza teknikoko pertsonalak eragindako gastuak, analisiak, joan-etorriak, dietak, garraioak eta aseguruak, erabiliko diren materialak, tresnak, neurketa-ekipoak, dokumentazioa eta abar, eta eskaintza ekonomikoan sartuko dira.

8 BALORAZIOA EGITEKO ETA BERDINKETA HAUSTEKO IRIZPIDEAK

Kontratazio-organoak, adjudikazioa egin aurretik, beharrezkotzat jotzen dituen irizpen eta txosten guztiak jaso ahal izango ditu.

Balorazioa gehienez 100 puntukoa izango da, eransten den haztapenaren arabera:

Balio-juizioak aplikatuz ebaluatu daitezkeen irizpideak ..... 49 puntu
Formulak aplikatuz ebaluatu daitezkeen irizpideak ..... 51 puntu

8.1 Balio-irizpideak aplikatuz ebaluatu daitezkeen irizpideak

Balorazioa gehienez 49 puntukoa izango da, eransten den haztapenaren arabera:

1) Proposatzen den jarduketaren ikusmolde orokorra, aurreikusitako plangintza eta esku hartzeko prozedurak: ..... 25 puntu gehienez ere.
2) Hurrengo urteetarako mantentze-planaren aurrerapena..... 10 puntu gehienez ere
3) Baliabide teknikoak, giza-baliabideak eta antolakuntzakoak: ..... 10 puntu gehienez ere
4) Lizitatzaile bakoitzak eransten dituen prestazio eta lan gehigarriak, agirian eta txostenean deskribatutakoari osagarriak zaizkionak eta agirian proposatutakoa hobetzen dutenak:..... 4 puntu gehienez ere

8.2 Formula bidez ebaluatu daitezkeen irizpideak

8.2.1 PREZIOA: 49 puntu

Puntuazio handiena eskaintza merkeenari emango zaio, eta gainerakoa modu alderantziz proportzionalean baloratuko da, formula hau aplikatuta:

$$P = R \times \frac{Min}{Ofer.}$$

P= Lortutako puntuazioa
R= Apartatu honi dagokion gehieneko puntuazioa (49)
Min. = eskaintza ekonomikorik baxuena
Ofer.= Baloragai den eskaintza

8.2.2 Mantentze-epea: 2 puntu

Eskainitako mantentze-urte bakoitzeko puntu bat emango da, gehienez 2 puntu bi urteko mantentze-lanetarako (2023 eta 2024)

8.3 Berdinketa hausteko irizpideak

Kontratua esleitzeko irizpideak aplikatu ondoren berdinketarik badago zenbait eskaintzaren artean, honako irizpide sozial hauek (adierazitako hurrenkeran) aplikatuko dira berdinketa ebazteko, betiere eskaintzak aurkezteko epea amaitzeko unea kontuan hartuta:

1) Plantillan desgaitasuna duten edo gizarte-bazterketako egoeran dauden langileen ehuneko handiena edukitzea; berdinketa gertatuz gero, plantillan desgaitasuna duten langile finko gehien edukitzea edo plantillan inklusio-neurrien bidez langile gehien edukitzea.
2) Plantillan aldi baterako kontratuen ehuneko txikiena duen enpresa.
3) Plantillan enplegatutako emakumeen ehuneko handiena duen enpresa.
4) Zozketa, aurreko irizpideak aplikatuta berdinketa hautsi ez bada.

Beren kargura enplegatuak dituzten langile autonomoen kasuan, langile autonomo horiek berak ere sartuko dira langileen zenbaketan.

9 PRESTAZIOA ORDAINTZEA

Ordainketak Eusko Legebiltzarraren 2022. urteko eta hurrengoetako aurrekontuko 0700/1000/21300 partidaren kargura egingo dira.

Prestazioaren zenbatekoa lizitatzaileak aurkeztutako banakapenaren arabera ordainduko da, eta dagokion zenbatekoan:

1. Birgaitze-lanak amaitutakoan

Aurreko puntuetan adierazitakoaren arabera beharrezko informazioa jaso eta Legebiltzarreko kontratuaren arduradunek baliozkotu ondoren, organo parlamentarioei bidaliko zaie, onets dezaten. Onetsi ondoren, ordaindu ahal izango da.

Ordainketa, gehienez, 30 eguneko epean egingo da.

10 EGIKARITZE-BALDINTZAK

Enpresa esleipendunak, eta azpikontratazioa izanez gero, azpikontratistak, bete egin beharko dituzte indarrean dauden eta laneko, Gizarte Segurantzako eta laneko segurantza eta osasuneko arloan aplikatzekoak diren lege-, erregelamendu- eta hitzarmen-xedapenak.

Bereziki, langileari ordaindu beharko dio, kontratua gauzatzen den bitartean, haren lanbide-kategoriaren arabera aplikagarri zaion hitzarmen kolektiboan jasotako soldata, eta ordaintzekoa den soldata ezingo da, inola ere, soldata hori baino txikiagoa izan; halaber, lan-istripuei dagokien guztia haren erantzukizun esklusibokoa da.

Kontratua betearaztean, enpresa kontratistak emakumeen eta gizonen berdintasuna bermatuko du, betearazpenari adskribatutako pertsonen kasuan, arlo hauetan: tratua, enplegua lortzea, lanbide-sailkapena, sustapena, iraunkortasuna, prestakuntza, kontratua azkentzea, ordainsariak, lanaren kalitatea eta egonkortasuna, eta bizitza pertsonala, familiakoa eta lanekoa uztartzen laguntzen duten neurrien iraupena eta antolamendua.

EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

BALDINTZA TEKNIKOEN AGIRIA

CRISTINA IGLESIASEN "GAU ERDIKO IPARRORRATZA" ESKULTURA BIRGAITZEKO BALDINTZA TEKNIKOEN AGIRIA

ESP.: ELPV-1700-22
KONTSERBAZIO-EGOERARI BURUZKO TXOSTEN TEKNIKOA

Becerro de Bengoa • 01005 Vitoria – Gasteiz
Tel.: 945 00 40 00 • Fax: 945 13 54 06 • www.legebiltzarra.eus

2.

KONTSERBATZIO-EGOERARI BURUZKO TXOSTENA ETA ESKU HARTZERAKO PROPOSAMENA

INFORME DE ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

ARTINGENIUM
ART OFFICE

Hurrengo orrialdeetan (14 - 34 orriak) Albayaldek bisitaren ostean egindako txostena atxekitzen dugu, Cristina Iglesiasekin landutakoa.

Adjuntamos en las siguientes páginas (páginas 14 - 34) el informe que Albayalde nos ha facilitado tras la visita, y que hemos trabajado con Cristina Iglesias.

1 FICHA TÉCNICA

Autor:	Cristina Iglesias
Objeto:	Escultura
Título:	Brújula de media noche
Técnica:	Gres ~~y~~ estructura metálica
Edición:	Pieza única
Fecha:	2008
Propiedad:	Parlamento Vasco
Dimensiones:	3,20 x 6,4 x 5,5m

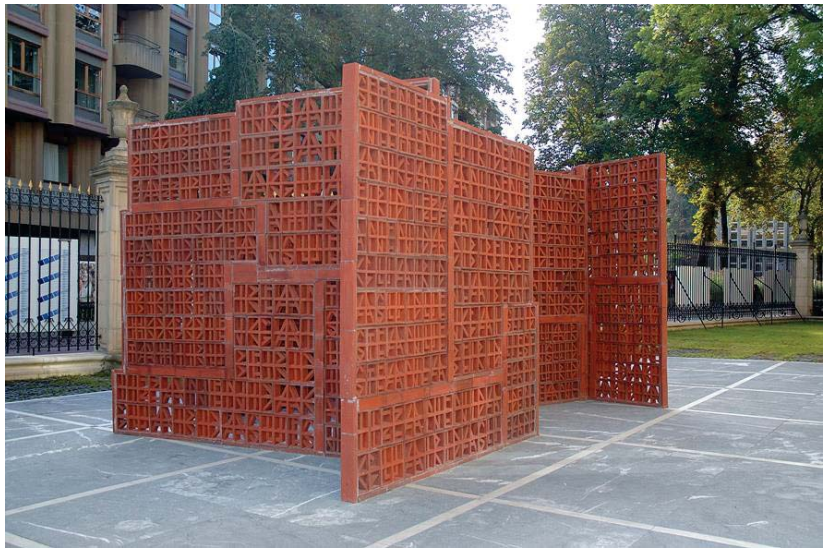
Formada por 6 pantallas
Pantalla 1 - 2.75m x 3.20m
Pantalla 2 - 2.90m x 3.30m
Pantalla 3 - 3.20m x 3.40m
Pantalla 4 - 3.00m x 3.50m
Pantalla 5 - 3.00m x 3.00m
Pantalla 6 - 3.20m x 3.45m

2 DESCRIPCIÓN

La escultura en su conjunto es una gran celosía. Está formada por 6 paneles o pantallas de distintas dimensiones, cada uno de los cuales constituido por varios módulos o cuarterones de diverso formato, con celosías construidas con letras caladas que componen un texto.

La disposición de los paneles crea una laberinto por el que el espectador puede circular y observar los efectos lumínicos y claroscuros que crean las formas, texturas y calados con la luz ambiental, tanto en la propia obra como en el entorno circundante.

Se encuentra localizada junto al acceso principal del Parlamento Vasco, en el exterior del edificio.



3 TÉCNICA DE EJECUCIÓN

La obra esta formada por 6 pantallas realizadas en gres montadas entre sí y reforzadas por estructuras metálicas. Cada una de las 6 pantallas la componen varios módulos de diferentes formatos que encajan a modo de puzle. Dentro de cada módulo se distribuyen las piezas que conforman la celosía unidas con un mortero coloreado en el mismo tono del gres. La unión entre los módulos, está recubierta con una moldura realizada en gres.

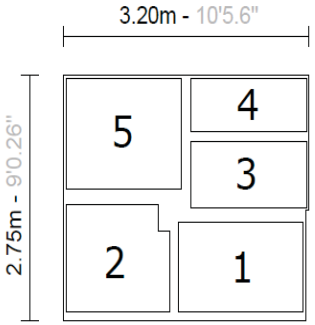
El orden de las elementos está identificado mediante numeración de cada una de las piezas:
- El primer número indica el nº de pantalla.
- El segundo indica a qué modulo de la pantalla pertenece.
- El tercero indica la fila dentro de cada módulo contando de abajo a arriba .

Ejemplo Pantalla 1

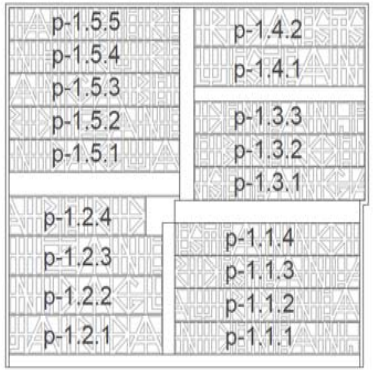


Información facilitada por Artingenium

Módulos

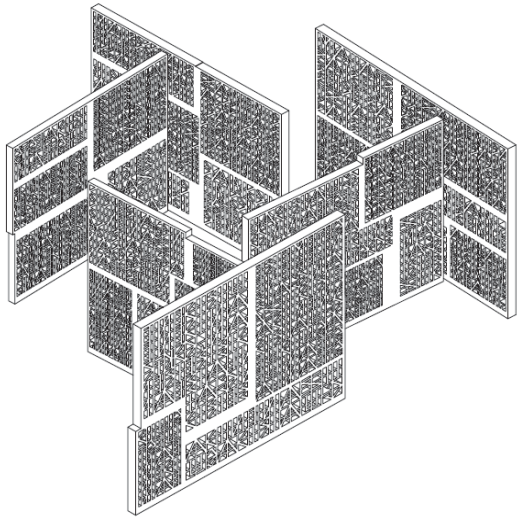


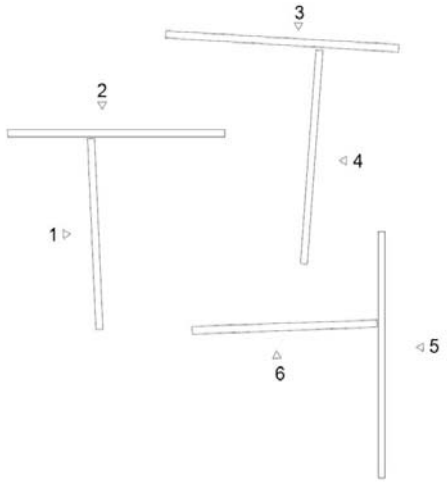
Hileras



3 TÉCNICA DE EJECUCIÓN

Las pantallas se levantan sobre pavimento de granito, quedando afianzado al mismo de acuerdo con el diseño planteado por la artista





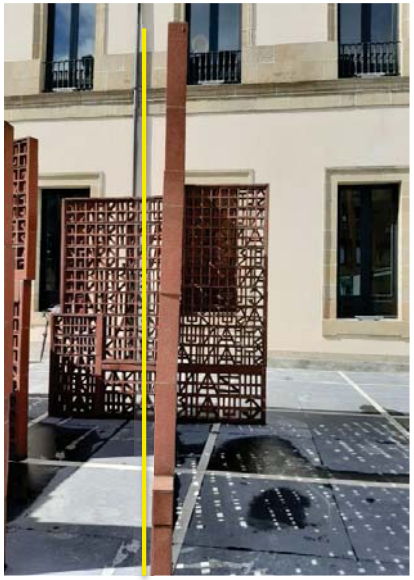
Información facilitada por Artingenium

4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

La obra permanece en el mismo lugar desde el momento en que fue instalada, en 2008.
Al encontrarse al aire libre y desprotegida está afectada directamente por la climatología y contaminates del entorno.

- ESTRUCTURA

Algunas pantallas no guardan una perfecta verticalidad. A este efecto, la que resulta más llamativa es la nº 6.





6

4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

En la documentación gráfica relativa a la instalación de la escultura en 2008 es patente que la inclinación detectada existe desde ese momento. Consultada la artista a este respecto, ha confirmado que es una falta de regularidad deseada.

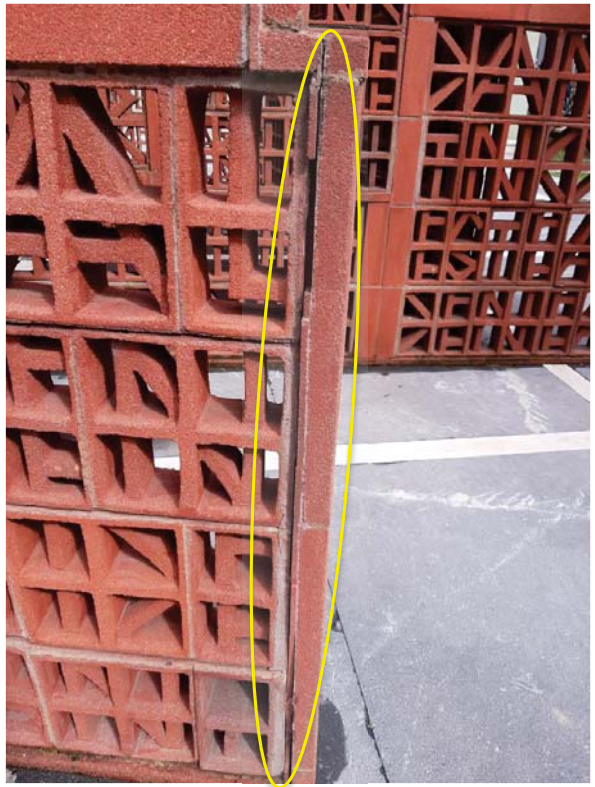


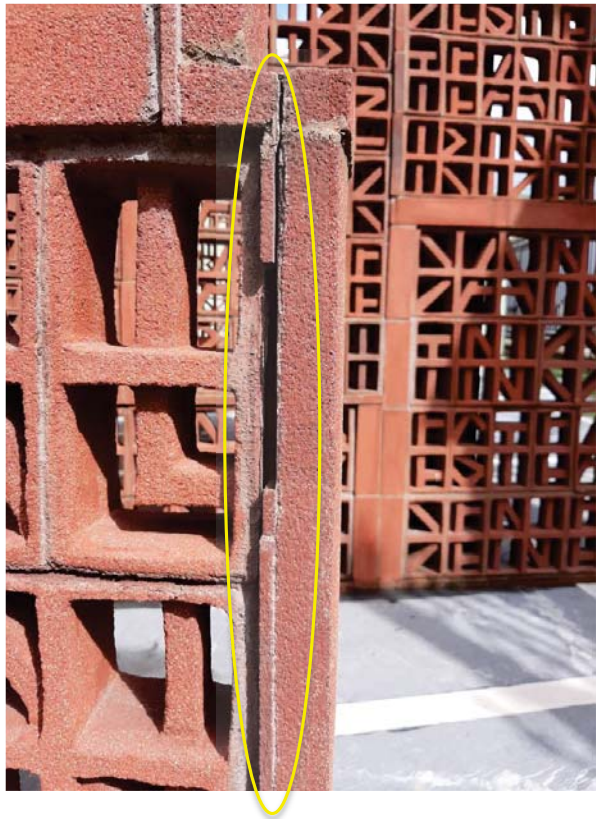
7

4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

- SOPORTE

- Pérdida de pequeños elementos en las juntas de placas, principalmente en la pantalla nº3.





4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

Algunos fragmentos han sido conservados en un sobre por el personal



4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

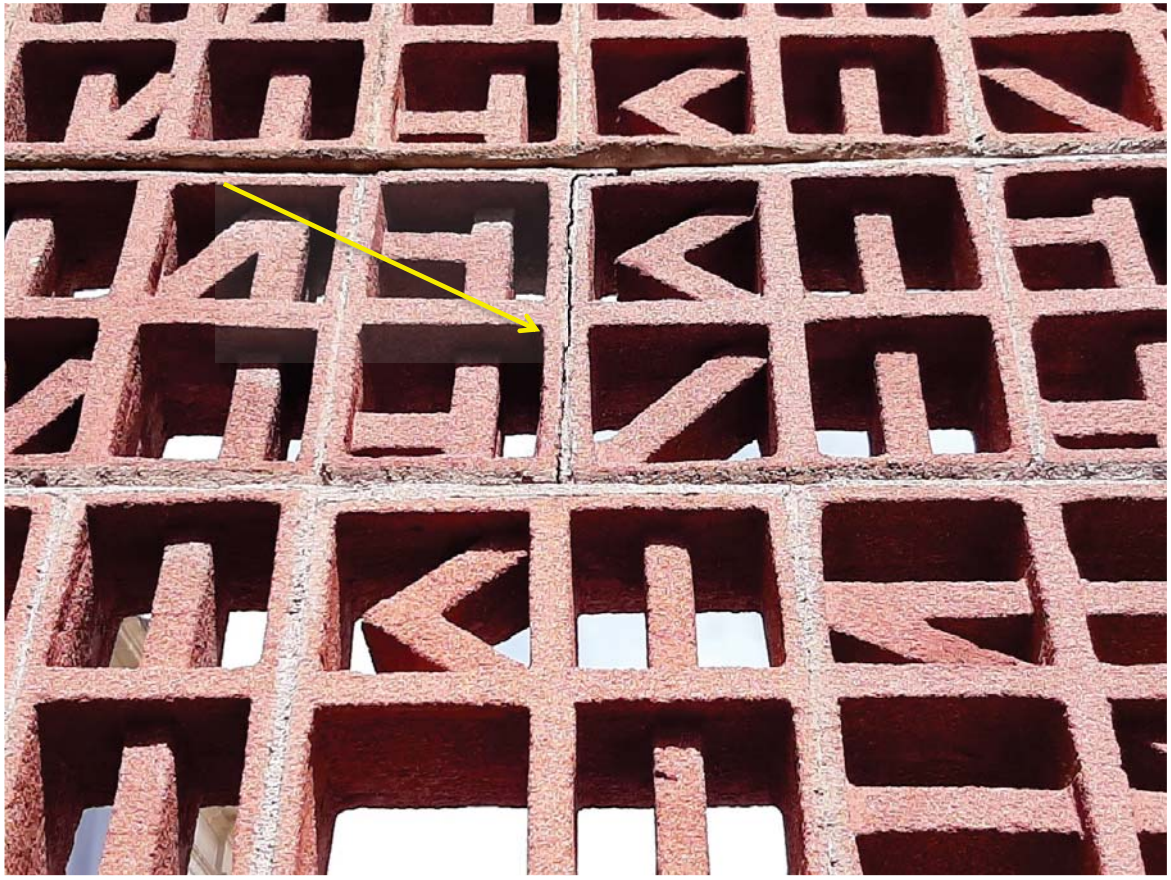
- SOPORTE

- Separación entre placas por caída del mortero que las une. Decohesión y agrietamiento del mismo.





4 ESTADO DE CONSERVACIÓN



11

4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

- SUPERFICIE

- Suciedad superficial, telarañas y polvo, principalmente en planos horizontales.





4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

- SUPERFICIE

- Organismos vegetales sobre su superficie



- Excrementos de pájaros y otros elementos extraños a la escultura



4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

- SUPERFICIE

- Decoloración del cemento coloreado que se ha utilizado de relleno entre placas.



4 ESTADO DE CONSERVACIÓN



5 PROPUESTA DE TRATAMIENTO

CONSIDERACIONES GENERALES

El objetivo de la intervención es la estabilización de los procesos de alteración que han llevado a la escultura al estado en el que se encuentra y la recuperación de los valores materiales y culturales de la obra, entendiendo por estos tanto sus cualidades técnicas como estéticas.

La actual intervención estará sometida en cuanto a criterios y materiales a lo establecido en la Legislación Española[1] y a la Legislación del País Vasco[2]. Así mismo se seguirán fielmente las recomendaciones establecidas en las diversas Cartas de Restauración y documentos aceptados estatal e internacionalmente en relación a materiales pétreos, así como los distintos protocolos establecidos por las comisiones especializadas e instituciones dedicadas a la Conservación de Patrimonio cultural.

En general, la intervención tenderá al máximo respeto hacia la obra de arte, estableciéndose el principio de la mínima intervención como punto de partida. Igualmente limitará el uso de materiales a aquellos compatibles con el bien, científicamente contrastados, teniendo en cuenta el criterio de reversibilidad en la medida de lo posible y el uso preferente de técnicas y materiales afines a los utilizados en la ejecución original. Asimismo, se recomienda el empleo de técnicas y materiales tradicionales. Se considerarán las condiciones climáticas específicas del lugar para la elección de los materiales adecuados en cada caso.

Toda operación realizada sobre el bien objeto de la presente propuesta tendrá en cuenta la diversidad de valores que lo constituyen, y por ello tendrá una aproximación multi e interdisciplinar, reconociendo que sólo la confluencia entre enfoques y datos provenientes de diferentes ciencias, nos pueden conducir a una comprensión del mismo y por ello a un acercamiento correcto y a un planteamiento adecuado de intervención

Al tratarse de una escultura de arte contemporáneo, se deberá tener en cuenta los criterios de intervención de la autora, que prevalecerán sobre cualquier otra argumentación que pudiera realizarse.

[1] Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
[2] Ley del 9/05/2019, del Patrimonio Cultural Vasco.

5 PROPUESTA DE TRATAMIENTO

OPERACIONES

- ESTRUCTURA

1. Asegurarse que las diversas pantallas que conforman la escultura mantienen la estabilidad.
   Ya hemos comentado (pág. 7) que existe cierta inclinación en alguna pantalla desde origen, deseado por la artista. Aunque evidentemente este extremo no requiere llevar a cabo ninguna intervención, sí es necesario verificar la estabilidad y revisar todos los puntos susceptibles de inestabilidad, principalmente en altura. Revisar la colocación de módulos, estructuras metálicas cuando se tenga acceso a ellas (bajo las tapas de los cantos), etc. o anclajes diversos. En el caso de que mostraran señales de desequilibrio o movimientos inadecuados sería necesario afianzarlos.

- SOPORTE

2. Revisar el soporte de gres, para verificar que no presenta ninguna alteración en superficie que no haya sido detectada en el examen previo. En caso de encontrase, actuar de forma respetuosa, procediendo a su consolidación sin alterar cromáticamente la superficie de la obra.

   En principio la escultura no presenta disgregaciones ni pulverulencias que hagan necesaria una consolidación. Sin embargo, si ello fuera necesario, sería una mínima intervención, reduciéndose a aquellos elementos o zonas que por su estado de alteración lo requieran.

   De realizarse, la consolidación se llevaría a cabo con productos y métodos que alteren lo menos posible las propiedades físico-químicas del material pétreo, que no formen películas superficiales y no dejen residuos que puedan dañar el soporte. Tampoco deben alterar las características estéticas ni cromáticas de la obra (aspecto, brillo, color), ni dar lugar a la formación de productos nocivos.

3. Verificar el estado del mortero utilizado para unir los diversos módulos de las pantallas.
   - Comprobar su poder adhesivo y su cohesión en todas las uniones de placas y en todas aquellas zonas donde se haya utilizado.
   - Consolidar aquellas zonas que se consideren recuperables, inyectando adhesivos o consolidantes.
   - Eliminar las zonas disgregadas y que no cumplen su función.
   - Remplazar por otro mortero de características similares o en cualquier caso adecuadas a su función y que no produzcan ninguna alteración ni estética ni funcional en la escultura. Los materiales de relleno deben ser de composición conocida, compatibles con el soporte, libres de sales y con las adecuadas características de porosidad, resistencia y adherencia
   - Rellenar y añadir la masa nueva en todas aquellas zonas que la hayan perdido o que se juzgue necesario para el correcto equilibrio de la pieza. El objetivo de esta intervención es evitar la propagación de las fisuras y grietas, las filtraciones de agua, la deposición de suciedad, de microorganismos, el crecimiento de plantas superiores y la acción de otros seres vivos.

4. Reintegrar las zonas de pérdidas de materia. En la pantalla nº3, encolar las piezas sueltas que se han caído y se conservan, si se consideran válidas para el hueco que han dejado. En caso contrario añadir nuevo material, de manera que el aspecto sea semejante a las fotos iniciales de la obra.

   Para la adhesión de fragmentos se emplearán productos estables, eliminando los residuos en superficie para evitar las alteraciones cromáticas que puedan ocasionarse en el futuro. Para los cosidos si necesarios se recomiendan las espigas o varillas de material estable y no dilatable.
   .

- SUPERFICIE

5. Eliminar la suciedad superficial y todos aquellos residuos y elementos extraños a la escultura, polvo, telarañas, excrementos de pájaro, etc. capaces de generar un daño y/o alterar el aspecto del objeto.

   Se realizarán pruebas previas de limpieza para evaluar los resultados, estudiando las posibles variaciones y controlando el efecto sobre las propiedades del soporte: color, brillo, rugosidad, etc. Los resultados permitirán determinar la viabilidad e idoneidad de los métodos a utilizar, los procedimientos de aplicación y establecer los rangos de trabajo de cada uno de los parámetros implicados en la limpieza.

   La limpieza, cuyo resultado debe ser homogéneo, puede realizarse con métodos mecánico, bien con herramientas manuales (brochas de diversa naturaleza y dureza y aspirador, cepillos, etc. con cuidado que la herramienta utilizada no hiera en ningún caso la superficie del soporte. Evitar utensilios punzantes y abrasivos) o por algún elemento a motor. No se ve como necesaria la utilización de proyección de microabrasivos a baja presión.

   Estos métodos mecánicos pueden utilizarse en combinación con los acuosos, aunque deberá evitarse la entrada de agua por grietas y fisuras. En caso necesario se recomienda utilizar agua desionizada con un pH en torno a 7,5. Se aconseja comenzar el proceso por la zona superior y evitar las escorrentías de agua por la superficie.

6. Eliminación de la contaminación biológica, en forma de verdín, musgo y plantas. En primer lugar se eliminará en superficie, empleando con preferencia sistemas mecánicos frente a los compuestos químicos o los biocidas. Se harán pruebas en zonas poco visibles, con el fin de evaluar los posibles cambios de color y otras consecuencias.

En el caso de utilizar biocidas los productos deben cumplir unos requisitos mínimos, principalmente tener el máximo espectro de eficacia con la mínima toxicidad para el manipulador, las personas y el ambiente. Se deben seguir escrupulosamente las indicaciones del fabricante, en cuanto a su aplicación y sistemas de protección. Dado que la escultura está ubicada en el exterior, se seleccionarán preferentemente productos insolubles en agua y se utilizarán en épocas secas.

En todos los casos, el tratamiento debe ser compatible con los métodos de limpieza que vayan a utilizarse y con sus criterios de aplicación, para evitar someter la escultura a un estrés innecesario utilizando métodos muy diferentes.

6. Reintegración cromática, a realizar con el fin de recuperar la unidad cromática de la obra, perdida principalmente por el descoloramiento del cemento que se ha aplicado entre piezas. La finalidad de este proceso es la de recuperar la correcta lectura de la obra y su puesta en valor, favoreciendo su visión continuada y uniforme.

   Se limitará a lo estrictamente necesario, principalmente sobre las zonas de cemento decolorado y no sobre las piezas de gres. En los cementos añadidos se favorecerá el uso de masas coloreados.

7. Una vez finalizada la intervención se debe reunir toda la documentación generada en una memoria detallada. Este documento comprenderá una descripción pormenorizada del estado de conservación de la escultura, de los estudios o de las pruebas que se hayan realizado, de los criterios y metodología aplicada, de los productos utilizados (concentraciones, nombre científico y comercial), equipos y métodos empleados, así como de las condiciones de trabajo en las que se han utilizado. Deben adjuntarse las fichas técnicas correspondientes a cada uno de ellos.
   Las distintas intervenciones se localizarán sobre un soporte gráfico (cartografías), ilustrando claramente con documentación fotográfica todo el proceso.

5 PROPUESTA DE TRATAMIENTO

La memoria debe incluir un plan de mantenimiento y de conservación preventiva, con recomendaciones relativas a su salvaguarda en el tiempo y al seguimiento y control de los riesgos de deterioro. Se detallarán las tareas necesarias, la periodicidad de las mismas, y los técnicos competentes para su ejecución. Es importante recordar que un buen mantenimiento de la obra, con acciones preventivas, puede hacer innecesarias posteriores intervenciones curativas o de restauración, más onerosas y agresivas para con la obra.

NOTA:

1. El equipo técnico que realice esta intervención debe estar suficientemente acreditado y titulado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
2. Los elementos auxiliares que se utilicen deben estar homologados y no poner en peligro la integridad de los técnicos.
3. Los productos utilizados estarán homologados y suficientemente testados para las acciones que deban realizarse. En ningún caso deben peligrosos para los técnicos que los manipulen.

EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

REHABILITACIÓN DE LA ESCULTURA DE CRISTINA IGLESIAS: "GAU ERDIKO IPARRORRATZA"

EXP.: ELPV-1700-22

Becerro de Bengoa • 01005 Vitoria – Gasteiz
Tel.: 945 00 40 00 • Fax: 945 13 54 06 • www.legebiltzarra.eus

EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCULTURA DE CRISTINA IGLESIAS: "GAU ERDIKO IPARRORRATZA"

1 OBJETO 1

2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS 1

3 MEDIOS A ADSCRIBIR AL CONTRATO 2

4 NORMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 2

5 CONSIDERACIONES, REQUISITOS Y PLAZOS 4

6 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 5

7 PRESUPUESTO 7

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DESEMPATE 7

9 ABONO DE LA PRESTACIÓN 8

10 CONDICIONES DE EJECUCIÓN 8

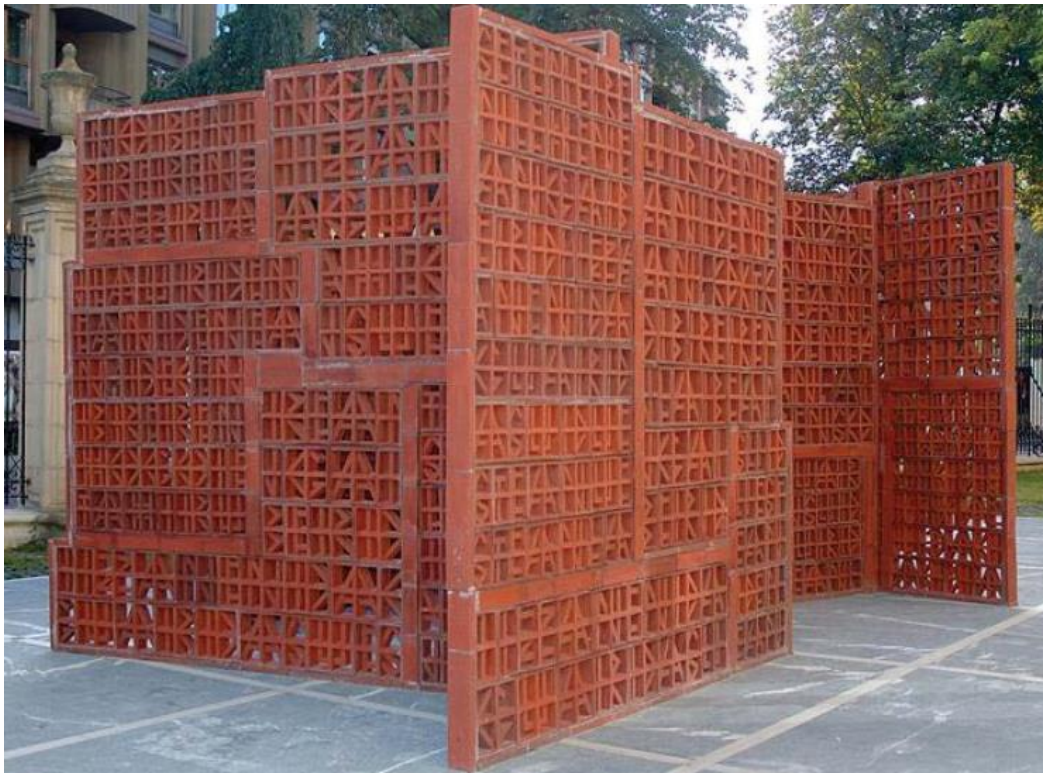
Anexo: Informe técnico del estado de conservación 10

Becerro de Bengoa • 01005 Vitoria – Gasteiz

Tel.: 945 00 40 00 • Fax: 945 13 54 06 • www.legebiltzarra.eus

1 OBJETO

Han transcurrido más de 10 años desde que la escultura "Gau erdiko iparrorratza" de Cristina Iglesias se instaló en el exterior del Parlamento y durante este tiempo ha sufrido las inclemencias meteorológicas y los efectos de los contaminantes del entorno.



En febrero de 2020 la Presidenta del Parlamento Vasco solicitó a Cristina Iglesias, autora de la obra, el asesoramiento en la iluminación de la escultura, así como la posibilidad de supervisar el estado de conservación de la misma, ya que se observaban pequeños deterioros y afecciones.

Tras la visita realizada en marzo de 2020 por el equipo técnico de Cristina Iglesias, se recibió en este Parlamento un informe del estado de conservación, acompañado de una propuesta de intervención sobre la obra "Gau Erdiko Iparorratza".

El objeto de este pliego es describir los trabajos necesarios para conseguir la estabilizar los procesos de alteración y recuperar los valores materiales y culturales de la obra.

2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto de este pliego son los siguientes:

1. Revisar y asegurar la estabilidad de la escultura
2. Revisar y consolidar el soporte de gres
3. Verificar y consolidar el mortero de unión entre módulos



4. Reintegrar las zonas de pérdida de materia.
5. Eliminar la suciedad superficial y otros residuos, tras la realización de pruebas de limpieza.
6. Eliminar la contaminación biológica
7. Realizar la reintegración cromática
8. Elaborar una memoria final donde se recojan las actuaciones realizadas.
9. Elaborar un plan de mantenimiento y conservación preventiva.
10. En su caso, realizar el mantenimiento de los 2 primeros años.

Estos trabajos se realizarán según los condicionantes de la rehabilitación que se describen en el "Informe de estado de conservación y propuesta de intervención" (en adelante, Informe) que se adjunta como anejo a este pliego y que ha sido elaborado por el equipo técnico de Cristina Iglesias. Las propuestas de las licitadoras deberán adecuarse a lo requerido por dicho Informe.

Se podrán admitir modificaciones a lo descrito en este Pliego, pero para posibilitar su ejecución deberán ser aprobadas por Cristina Iglesias, bien directamente, o bien a través de su equipo técnico.

3 MEDIOS A ADSCRIBIR AL CONTRATO

La intervención se deberá realizar por restauradores especializados que tengan la titulación oficial homologada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Deberán tener un mínimo de cinco años de experiencia en obras de similares características, y acreditar experiencia en la restauración/rehabilitación de elementos de terracota, material con el que está hecha la escultura.

La licitadora definirá el equipo humano mínimo necesario para la correcta ejecución de los trabajos, requiriéndose al menos la presencia in situ de dos personas.

Los trabajos auxiliares que sean necesarios para la rehabilitación y que, en su caso, subcontrate la adjudicataria deberán realizarse por empresas que hayan realizado durante los últimos tres años trabajos de intervención en obras del patrimonio histórico-artístico similares.

4 NORMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Toda la instalación se ajustará a lo descrito en el Informe y a otras actuaciones adicionales que el licitador pueda incluir en su propuesta, y que sean aprobadas por Cristina Iglesias o su equipo técnico. También proporcionarán indicaciones sobre los materiales a utilizar en la intervención.

Los trabajos de rehabilitación y el acopio necesario de materiales se harán de forma que no sufran alteraciones, adoptándose todas las medidas necesarias para proteger las superficies y elementos actuales.

La intervención se ajustará en todo momento a los criterios y materiales, conforme a la legislación vigente en materia de conservación de Patrimonio Artístico, y a las cartas y normas nacionales e internacionales en esta materia.

Además tendrá en cuenta criterios conservativos y tratará problemas que afecten la estabilidad de la obra. También se seguirán directrices que marcadas por la escultora o su equipo.

Se deberá documentar la totalidad de los trabajos realizados indicando todas las pruebas y muestreos efectuados, los resultados de las mismas, la fecha de realización y los materiales que se utilicen, que deberán estar acompañados de las correspondientes fichas técnicas. La documentación escrita deberá incluir una descripción detallada de todo el proceso realizado, metodología seguida, y materiales, productos y técnicas utilizadas en la intervención.

Se deberán incluir los estudios y análisis químicos realizados, con fotografías en color o b/n, espectros y gráficos.

Las fotografías digitales deben tener un formato mínimo de 10 x 15 cm y una resolución no inferior a 300 ppp, no interpolada. Estas fotografías se entregarán en un DVD en formato RAW y en JPG.

4.1 Documentación a entregar para la recepción de la instalación

A la conclusión de los trabajos y para poder dar por recibida la actuación ejecutada, será preciso entregar, al menos, la siguiente documentación:

1) Memoria técnica detallada e indizada de modo que sea fácil localizar la información, donde se describa, de manera pormenorizada, el estado de conservación de la escultura, los estudios o pruebas realizados, los criterios y metodología aplicadas, los productos utilizados (concentraciones, nombres comercial y científico), los equipos y métodos empleados, así como las condiciones de trabajo en las que se han utilizado. Las intervenciones se deberán localizar sobre un soporte gráfico, cartográfico y se ilustrará claramente con documentación fotográfica. Además se adjuntarán las fichas técnicas de los productos utilizados.

2) Plan de mantenimiento y conservación que contendrá recomendaciones relativas a su salvaguarda en el tiempo y al seguimiento y control de los riesgos de deterioro. El plan detallará las tareas y periodicidad necesarias para el buen mantenimiento de la obra, así como los técnicos competentes para su ejecución.

   Este Plan deberá ser aprobado por Cristina Iglesias o su equipo técnico, y deberán incluirse en él otros trabajos y tareas que la escultora considere esencial para el buen cuidado de la obra en el tiempo.

3) En caso de que la licitadora oferte el Plan de mantenimiento para años siguientes, a la conclusión de los trabajos de mantenimiento, cada año, se entregará una memoria descriptiva gráfica y escrita de los trabajos realizados que deje constancia del seguimiento del plan de mantenimiento y de cuantas incidencias se hayan observado en el periodo.

5 CONSIDERACIONES, REQUISITOS Y PLAZOS

5.1 Plazos de ejecución

Los trabajos se podrán comenzar a partir de la última semana de junio y deberá estar concluido, como muy tarde, la primera semana de septiembre.

Las licitadoras deberán indicar en sus propuestas el número de jornadas laborables que prevén utilizar para la realización de los trabajos.

5.2 Visita a la escultura

Las empresas interesadas podrán visitar las instalaciones del Parlamento Vasco para aclarar dudas y conocer el estado actual de la obra. Para ello deberán contactar con el Servicio de Mantenimiento de la Cámara, Teléfono 945004290, e-mail: mantenimendu@legebiltzarra.eus

5.3 Dirección de la actuación

La actuación estará en todo momento supervisada por Cristina Iglesias o el equipo técnico en que ésta delegue.

Realizará las labores de Dirección de la actuación, mediante la coordinación, inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de los trabajos.

Serán sus funciones, entre otras:

- Realizar aclaraciones y dar directrices en cuanto al modo de ejecución y materiales a utilizar.
- Ordenar lo pertinente para la correcta ejecución.
- Proponer e informar las modificaciones que convengan introducir.

Además, la responsable del departamento al que se adscribe este contrato (Sección de Mantenimiento) realizará dichas funciones, de forma coordinada y consensuada con dicha Dirección, y serán sus funciones, entre otras:

- Interpretar el Pliego y demás documentos contractuales.
- Exigir la existencia y utilización de los medios materiales y humanos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Tramitar cuantas incidencias se den en la relación contractual.
- Transmitir las órdenes del equipo de dirección de la actuación.

5.4 Responsable del contrato por parte de la adjudicataria

La adjudicataria designará un responsable, cuya titulación será la adecuada a la naturaleza de las obras a realizar, con experiencia acreditada en obras similares.

En concreto, tanto el responsable como el personal que forme parte del equipo técnico de la intervención, deberán estar suficientemente acreditados y titulados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

5.5 Coordinación de Seguridad y Salud

El Parlamento Vasco podrá nombrar un técnico que, en su representación, realice las labores de coordinación de seguridad y salud o de gestión preventiva, y que será el encargado de requerir la documentación y realizar el seguimiento general de la seguridad y salud de la actuación objeto de este pliego.

En cualquier caso, la adjudicataria deberá facilitar al Parlamento Vasco, o a su representante, la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud, y deberá adoptar las medidas adicionales que se le indiquen.

En los precios ofertados deberán estar incluidas los costes asociados al cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud.

5.6 Garantía

Todo el equipamiento objeto del presente concurso estará garantizada **por 1 año**.

Durante este plazo, la adjudicataria se compromete a reemplazar sin coste para el Parlamento Vasco todos aquellos elementos o materiales de cada una de las unidades de obra ejecutadas que presenten irregularidades en su funcionamiento, operación o ejecución imputables a defectos de fabricación o instalación.

La garantía empezará a contar desde la fecha del acta de recepción de la instalación.

Todos los gastos derivados del personal de asistencia técnica, desde desplazamientos, dietas, portes y seguros, así como los materiales a emplear, hasta instrumentación, equipos de medidas, documentación, stock de mantenimiento y reparación, soporte o actuación de terceros (fabricante o representación) serán a cargo del adjudicatario y entrarán dentro de la oferta económica.

6 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

6.1 Criterios evaluables mediante juicios de valor

Se presentará una memoria técnica, donde se describirá las características de la intervención, planificación y procedimiento de la actuación a realizar.

Esta memoria deberá contener una descripción expresa de los medios técnicos, humanos, organizativos y de otra índole que servirán de soporte al servicio y una planificación de los trabajos previstos.

En caso de que se prevea subcontratar algún trabajo, se deberá indicar qué trabajos y qué empresa será la que los realice.

Las propuestas se evaluarán en relación con el modo en que se precisen y detallen para su adecuación al objeto del contrato, y en comparación a lo que presente el resto de licitadoras, según los siguientes aspectos:

1) Concepción general de la actuación, planificación prevista y procedimientos de intervención que se proponga.
2) Medios técnicos, humanos y organizativos puestos a disposición del contrato.
3) Prestaciones o tareas adicionales a lo descrito en el Pliego y el Informe que aporte cada licitador y que considere que aportan mejoras a lo propuesto por el pliego.
4) Avance del plan de mantenimiento propuesto para años siguientes.

6.2 Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

6.2.1 Mantenimiento de la escultura

El tiempo de garantía será de un año a contar desde la finalización de la intervención. Durante este plazo de garantía se subsanarán los defectos que se observen imputables a la aplicación de técnicas o procesos inadecuados en los trabajos de rehabilitación, y está incluido dentro del alcance del contrato.

Pero adicionalmente, se establece un plazo para ejecutar el mantenimiento de la escultura. Se establece un máximo de 2 puntos para 2 años de mantenimiento de la obra, (es decir, para los años 2023 y 2024) que son adicionales al plazo de garantía requerido por el concurso.

En estos 2 años adiciones, o en el plazo que la licitadora oferte en cualquier caso, se realizarán los trabajos descritos en el Plan de Conservación y Mantenimiento de la obra.

Este Plan será el desarrollo del "Avance del plan de mantenimiento" requerido en la oferta técnica y será el que la licitadora presente a la recepción de los trabajos de restauración, que deberá ser validado por la autora o su equipo técnico.

6.2.2 Precio

La licitadora presentará un precio total de ejecución de los trabajos.

Las ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional al importe del precio total presentado.

7 PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de la licitación objeto de este pliego será **de 50.000 €** (IVA incluido).

Todos los gastos derivados del personal de asistencia técnica, análisis, desplazamientos, dietas, portes y seguros, así como los materiales a emplear, instrumentación, equipos de medida, documentación, etc., serán a cargo del adjudicatario y entrarán dentro de su oferta económica.

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DESEMPATE

El órgano de contratación, previamente a la adjudicación, podrá recabar cuantos dictámenes e informes complementarios estime pertinentes.

La valoración se realizará sobre 100 puntos máximos de acuerdo a la ponderación siguiente:

Criterios evaluables mediante la aplicación de juicios de valor..... 49 puntos
Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:..... 51 puntos

8.1 Criterios evaluables mediante la aplicación de criterios de valor

La valoración se realizará sobre 49 puntos máximos de acuerdo a la ponderación siguiente:

1) Concepción general de la actuación, planificación prevista y procedimientos de intervención que se propongan: ..... hasta 25 puntos
2) Avance del plan de mantenimiento para años sucesivos ..... hasta 10 puntos
3) Medios técnicos, humanos y organizativos: ..... hasta 10 puntos
4) Prestaciones o tareas adicionales a lo descrito en el Pliego y el Informe que aporte cada licitador y que considere que aportan mejoras a lo propuesto por el pliego:..... hasta 4 puntos

8.2 Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

8.2.1 PRECIO: 49 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se valorará de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = R \times \frac{Min}{Ofer.}$$

P= Puntuación obtenida
R= Puntuación máxima correspondiente a este apartado (49)
Min. = oferta económica más baja
Ofer.= oferta que se valora

8.2.2 Plazo de mantenimiento: 2 puntos

Por cada año de mantenimiento ofertado se asignará un punto, hasta un máximo de 2 puntos para dos años de mantenimiento (2023 y 2024)

8.3 Criterios de desempate

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

1) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
2) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
3) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
4) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

En el caso de trabajadores autónomos con empleados a su cargo, en el cómputo de trabajadores se incluirán los propios trabajadores autónomos.

9 ABONO DE LA PRESTACIÓN

Los pagos serán abonados con cargo a la partida 0700/1000/21300 del presupuesto del Parlamento Vasco del año 2022 y sucesivos.

El importe de la prestación se abonará en función del desglose que presente la licitadora, y por el importe correspondiente:

1. A la conclusión de los trabajos de rehabilitación

Una vez recibida la información necesaria según se describe en puntos anteriores y validada por los responsables del contrato del Parlamento, se enviará a la aprobación por los órganos parlamentarios. Tras su aprobación podrá ser abonada.

El abono se realizará en un plazo máximo de 30 días.

10 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria, y en caso de subcontratación, el subcontratista, deberán cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en material laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

En particular, deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel, y siendo de su exclusiva responsabilidad todo lo referente a accidentes de trabajo.

En la ejecución del contrato, la empresa contratista garantizará la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de las medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución.

EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

REHABILITACIÓN DE LA ESCULTURA DE CRISTINA IGLESIAS: "GAU ERDIKO IPARRORRATZA"

EXP.: ELPV-1700-22
INFORME TÉCNICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

Becerro de Bengoa • 01005 Vitoria – Gasteiz
Tel.: 945 00 40 00 • Fax: 945 13 54 06 • www.legebiltzarra.eus

2.

KONTSERBATZIO-EGOERARI BURUZKO TXOSTENA ETA ESKU HARTZERAKO PROPOSAMENA

INFORME DE ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

ARTINGENIUM
ART OFFICE

Hurrengo orrialdeetan (14 - 34 orriak) Albayaldek bisitaren ostean egindako txostena atxekitzen dugu, Cristina Iglesiasekin landutakoa.

Adjuntamos en las siguientes páginas (páginas 14 - 34) el informe que Albayalde nos ha facilitado tras la visita, y que hemos trabajado con Cristina Iglesias.

1 FICHA TÉCNICA

Autor:	Cristina Iglesias
Objeto:	Escultura
Título:	Brújula de media noche
Técnica:	Gres ~~y~~ estructura metálica
Edición:	Pieza única
Fecha:	2008
Propiedad:	Parlamento Vasco
Dimensiones:	3,20 x 6,4 x 5,5m

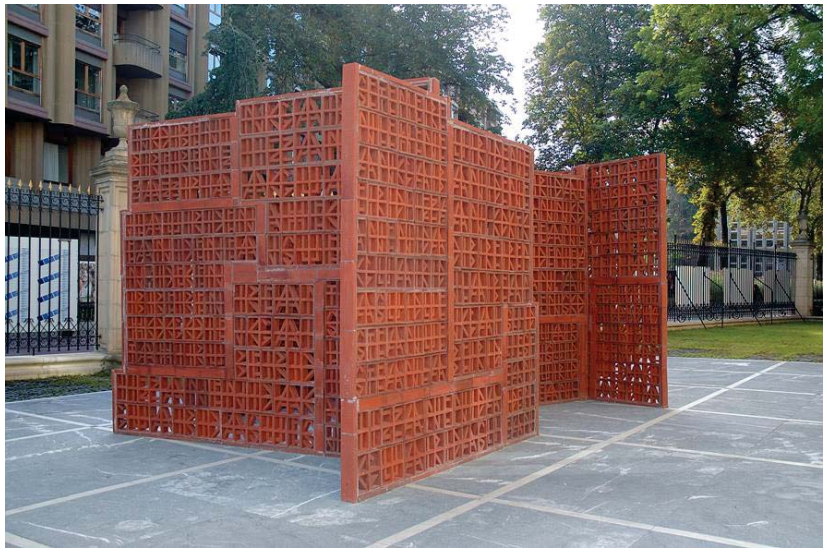
Formada por 6 pantallas
Pantalla 1 - 2.75m x 3.20m
Pantalla 2 - 2.90m x 3.30m
Pantalla 3 - 3.20m x 3.40m
Pantalla 4 - 3.00m x 3.50m
Pantalla 5 - 3.00m x 3.00m
Pantalla 6 - 3.20m x 3.45m

2 DESCRIPCIÓN

La escultura en su conjunto es una gran celosía. Está formada por 6 paneles o pantallas de distintas dimensiones, cada uno de los cuales constituido por varios módulos o cuarterones de diverso formato, con celosías construidas con letras caladas que componen un texto.

La disposición de los paneles crea una laberinto por el que el espectador puede circular y observar los efectos lumínicos y claroscuros que crean las formas, texturas y calados con la luz ambiental, tanto en la propia obra como en el entorno circundante.

Se encuentra localizada junto al acceso principal del Parlamento Vasco, en el exterior del edificio.



3 TÉCNICA DE EJECUCIÓN

La obra esta formada por 6 pantallas realizadas en gres montadas entre sí y reforzadas por estructuras metálicas. Cada una de las 6 pantallas la componen varios módulos de diferentes formatos que encajan a modo de puzle. Dentro de cada módulo se distribuyen las piezas que conforman la celosía unidas con un mortero coloreado en el mismo tono del gres. La unión entre los módulos, está recubierta con una moldura realizada en gres.

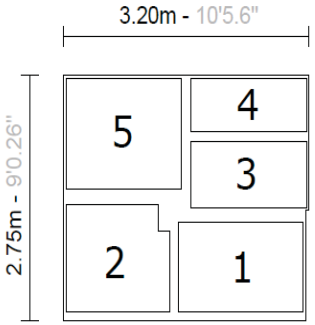
El orden de las elementos está identificado mediante numeración de cada una de las piezas:
- El primer número indica el nº de pantalla.
- El segundo indica a qué modulo de la pantalla pertenece.
- El tercero indica la fila dentro de cada módulo contando de abajo a arriba .

Ejemplo Pantalla 1

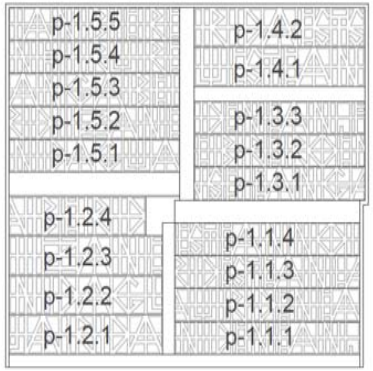


Información facilitada por Artingenium

Módulos

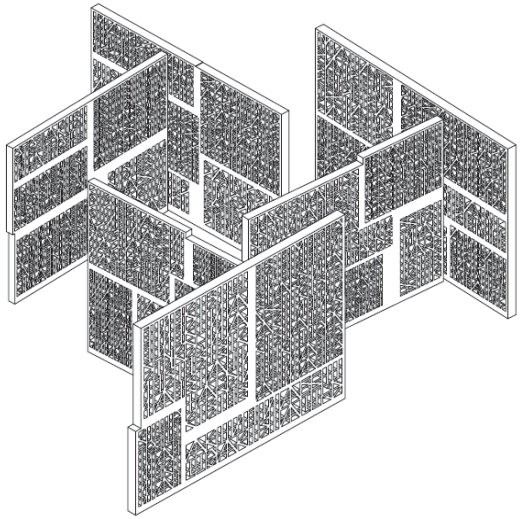


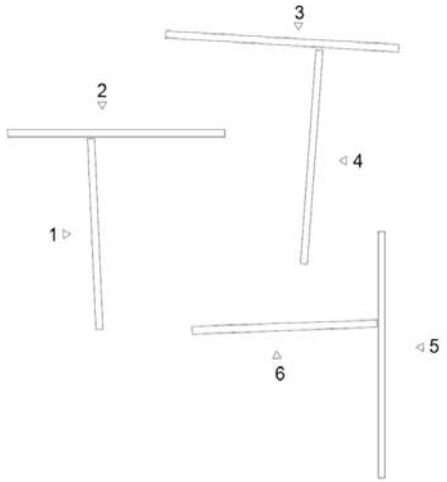
Hileras



3 TÉCNICA DE EJECUCIÓN

Las pantallas se levantan sobre pavimento de granito, quedando afianzado al mismo de acuerdo con el diseño planteado por la artista





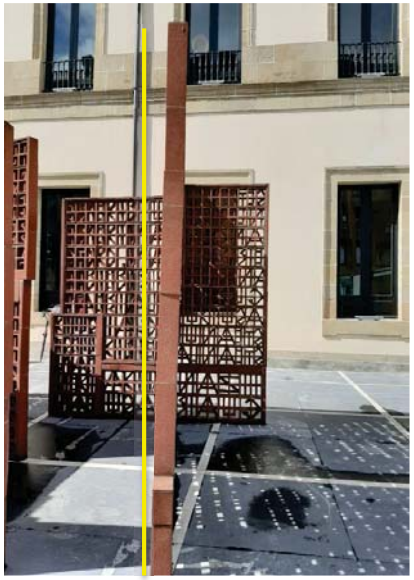
Información facilitada por Artingenium

4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

La obra permanece en el mismo lugar desde el momento en que fue instalada, en 2008.
Al encontrarse al aire libre y desprotegida está afectada directamente por la climatología y contaminates del entorno.

- ESTRUCTURA

Algunas pantallas no guardan una perfecta verticalidad. A este efecto, la que resulta más llamativa es la nº 6.





6

4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

En la documentación gráfica relativa a la instalación de la escultura en 2008 es patente que la inclinación detectada existe desde ese momento. Consultada la artista a este respecto, ha confirmado que es una falta de regularidad deseada.

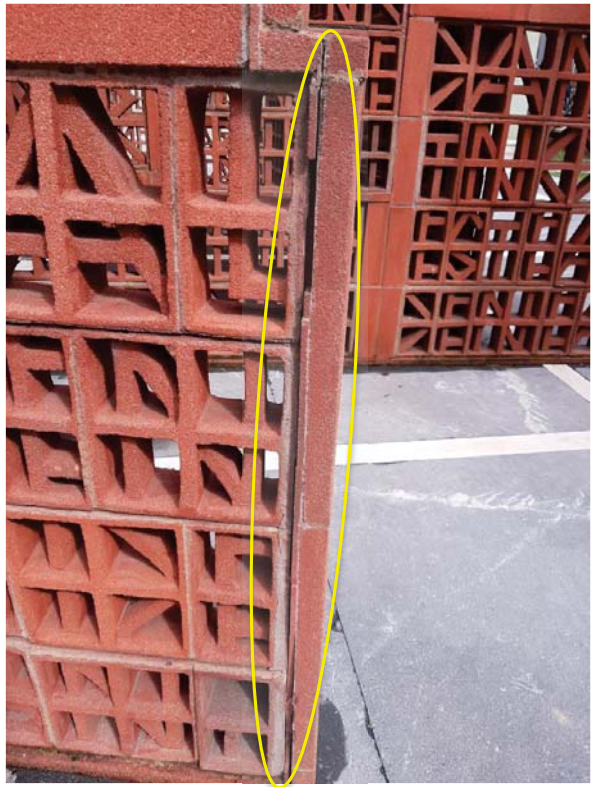


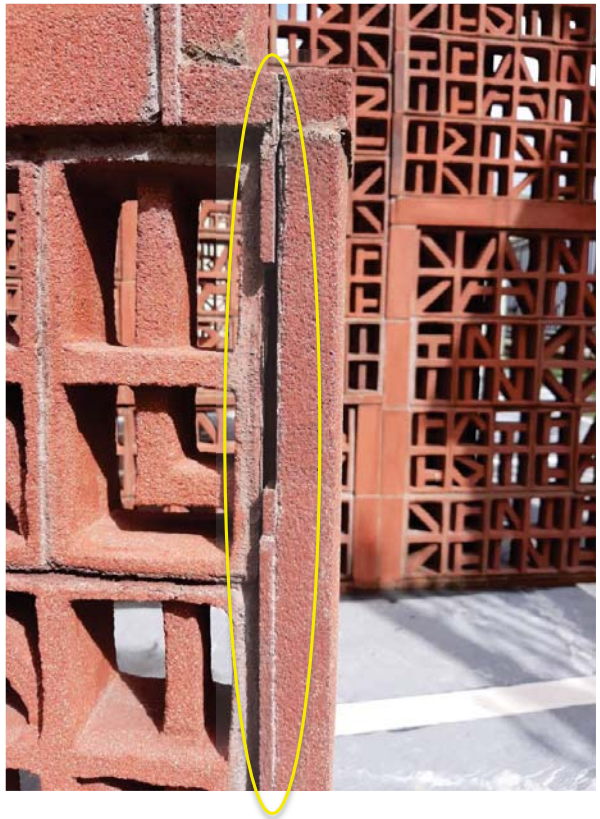
7

4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

- SOPORTE

- Pérdida de pequeños elementos en las juntas de placas, principalmente en la pantalla nº3.





4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

Algunos fragmentos han sido conservados en un sobre por el personal



4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

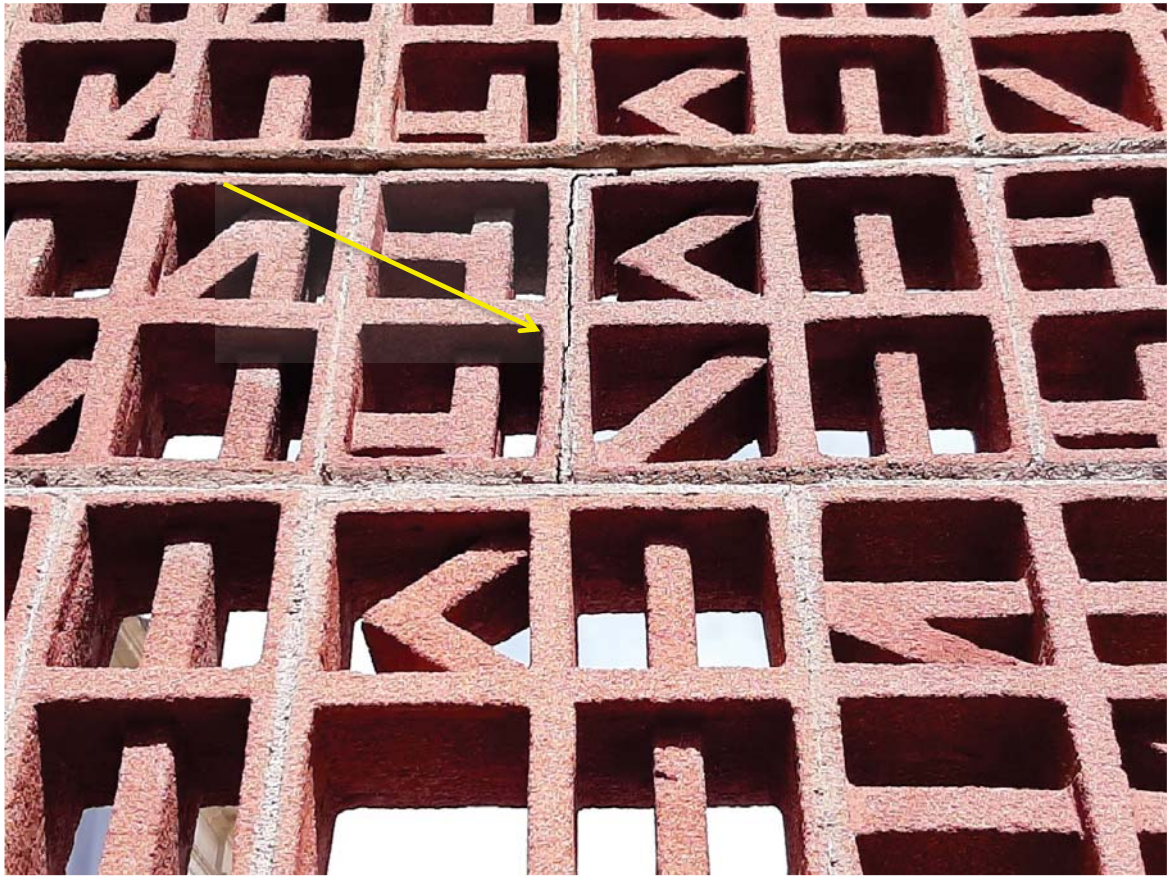
- SOPORTE

- Separación entre placas por caída del mortero que las une. Decohesión y agrietamiento del mismo.





4 ESTADO DE CONSERVACIÓN



11

4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

- SUPERFICIE

- Suciedad superficial, telarañas y polvo, principalmente en planos horizontales.





4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

- SUPERFICIE

- Organismos vegetales sobre su superficie



- Excrementos de pájaros y otros elementos extraños a la escultura



4 ESTADO DE CONSERVACIÓN

- SUPERFICIE

- Decoloración del cemento coloreado que se ha utilizado de relleno entre placas.



4 ESTADO DE CONSERVACIÓN



5 PROPUESTA DE TRATAMIENTO

CONSIDERACIONES GENERALES

El objetivo de la intervención es la estabilización de los procesos de alteración que han llevado a la escultura al estado en el que se encuentra y la recuperación de los valores materiales y culturales de la obra, entendiendo por estos tanto sus cualidades técnicas como estéticas.

La actual intervención estará sometida en cuanto a criterios y materiales a lo establecido en la Legislación Española[1] y a la Legislación del País Vasco[2]. Así mismo se seguirán fielmente las recomendaciones establecidas en las diversas Cartas de Restauración y documentos aceptados estatal e internacionalmente en relación a materiales pétreos, así como los distintos protocolos establecidos por las comisiones especializadas e instituciones dedicadas a la Conservación de Patrimonio cultural.

En general, la intervención tenderá al máximo respeto hacia la obra de arte, estableciéndose el principio de la mínima intervención como punto de partida. Igualmente limitará el uso de materiales a aquellos compatibles con el bien, científicamente contrastados, teniendo en cuenta el criterio de reversibilidad en la medida de lo posible y el uso preferente de técnicas y materiales afines a los utilizados en la ejecución original. Asimismo, se recomienda el empleo de técnicas y materiales tradicionales. Se considerarán las condiciones climáticas específicas del lugar para la elección de los materiales adecuados en cada caso.

Toda operación realizada sobre el bien objeto de la presente propuesta tendrá en cuenta la diversidad de valores que lo constituyen, y por ello tendrá una aproximación multi e interdisciplinar, reconociendo que sólo la confluencia entre enfoques y datos provenientes de diferentes ciencias, nos pueden conducir a una comprensión del mismo y por ello a un acercamiento correcto y a un planteamiento adecuado de intervención

Al tratarse de una escultura de arte contemporáneo, se deberá tener en cuenta los criterios de intervención de la autora, que prevalecerán sobre cualquier otra argumentación que pudiera realizarse.

[1] Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
[2] Ley del 9/05/2019, del Patrimonio Cultural Vasco.

5 PROPUESTA DE TRATAMIENTO

OPERACIONES

- ESTRUCTURA

1. Asegurarse que las diversas pantallas que conforman la escultura mantienen la estabilidad.
   Ya hemos comentado (pág. 7) que existe cierta inclinación en alguna pantalla desde origen, deseado por la artista. Aunque evidentemente este extremo no requiere llevar a cabo ninguna intervención, sí es necesario verificar la estabilidad y revisar todos los puntos susceptibles de inestabilidad, principalmente en altura. Revisar la colocación de módulos, estructuras metálicas cuando se tenga acceso a ellas (bajo las tapas de los cantos), etc. o anclajes diversos. En el caso de que mostraran señales de desequilibrio o movimientos inadecuados sería necesario afianzarlos.

- SOPORTE

2. Revisar el soporte de gres, para verificar que no presenta ninguna alteración en superficie que no haya sido detectada en el examen previo. En caso de encontrase, actuar de forma respetuosa, procediendo a su consolidación sin alterar cromáticamente la superficie de la obra.

   En principio la escultura no presenta disgregaciones ni pulverulencias que hagan necesaria una consolidación. Sin embargo, si ello fuera necesario, sería una mínima intervención, reduciéndose a aquellos elementos o zonas que por su estado de alteración lo requieran.

   De realizarse, la consolidación se llevaría a cabo con productos y métodos que alteren lo menos posible las propiedades físico-químicas del material pétreo, que no formen películas superficiales y no dejen residuos que puedan dañar el soporte. Tampoco deben alterar las características estéticas ni cromáticas de la obra (aspecto, brillo, color), ni dar lugar a la formación de productos nocivos.

3. Verificar el estado del mortero utilizado para unir los diversos módulos de las pantallas.
   - Comprobar su poder adhesivo y su cohesión en todas las uniones de placas y en todas aquellas zonas donde se haya utilizado.
   - Consolidar aquellas zonas que se consideren recuperables, inyectando adhesivos o consolidantes.
   - Eliminar las zonas disgregadas y que no cumplen su función.
   - Remplazar por otro mortero de características similares o en cualquier caso adecuadas a su función y que no produzcan ninguna alteración ni estética ni funcional en la escultura. Los materiales de relleno deben ser de composición conocida, compatibles con el soporte, libres de sales y con las adecuadas características de porosidad, resistencia y adherencia
   - Rellenar y añadir la masa nueva en todas aquellas zonas que la hayan perdido o que se juzgue necesario para el correcto equilibrio de la pieza. El objetivo de esta intervención es evitar la propagación de las fisuras y grietas, las filtraciones de agua, la deposición de suciedad, de microorganismos, el crecimiento de plantas superiores y la acción de otros seres vivos.

4. Reintegrar las zonas de pérdidas de materia. En la pantalla nº3, encolar las piezas sueltas que se han caído y se conservan, si se consideran válidas para el hueco que han dejado. En caso contrario añadir nuevo material, de manera que el aspecto sea semejante a las fotos iniciales de la obra.

   Para la adhesión de fragmentos se emplearán productos estables, eliminando los residuos en superficie para evitar las alteraciones cromáticas que puedan ocasionarse en el futuro. Para los cosidos si necesarios se recomiendan las espigas o varillas de material estable y no dilatable.
   .

- SUPERFICIE

5. Eliminar la suciedad superficial y todos aquellos residuos y elementos extraños a la escultura, polvo, telarañas, excrementos de pájaro, etc. capaces de generar un daño y/o alterar el aspecto del objeto.

   Se realizarán pruebas previas de limpieza para evaluar los resultados, estudiando las posibles variaciones y controlando el efecto sobre las propiedades del soporte: color, brillo, rugosidad, etc. Los resultados permitirán determinar la viabilidad e idoneidad de los métodos a utilizar, los procedimientos de aplicación y establecer los rangos de trabajo de cada uno de los parámetros implicados en la limpieza.

   La limpieza, cuyo resultado debe ser homogéneo, puede realizarse con métodos mecánico, bien con herramientas manuales (brochas de diversa naturaleza y dureza y aspirador, cepillos, etc. con cuidado que la herramienta utilizada no hiera en ningún caso la superficie del soporte. Evitar utensilios punzantes y abrasivos) o por algún elemento a motor. No se ve como necesaria la utilización de proyección de microabrasivos a baja presión.

   Estos métodos mecánicos pueden utilizarse en combinación con los acuosos, aunque deberá evitarse la entrada de agua por grietas y fisuras. En caso necesario se recomienda utilizar agua desionizada con un pH en torno a 7,5. Se aconseja comenzar el proceso por la zona superior y evitar las escorrentías de agua por la superficie.

6. Eliminación de la contaminación biológica, en forma de verdín, musgo y plantas. En primer lugar se eliminará en superficie, empleando con preferencia sistemas mecánicos frente a los compuestos químicos o los biocidas. Se harán pruebas en zonas poco visibles, con el fin de evaluar los posibles cambios de color y otras consecuencias.

En el caso de utilizar biocidas los productos deben cumplir unos requisitos mínimos, principalmente tener el máximo espectro de eficacia con la mínima toxicidad para el manipulador, las personas y el ambiente. Se deben seguir escrupulosamente las indicaciones del fabricante, en cuanto a su aplicación y sistemas de protección. Dado que la escultura está ubicada en el exterior, se seleccionarán preferentemente productos insolubles en agua y se utilizarán en épocas secas.

En todos los casos, el tratamiento debe ser compatible con los métodos de limpieza que vayan a utilizarse y con sus criterios de aplicación, para evitar someter la escultura a un estrés innecesario utilizando métodos muy diferentes.

6. Reintegración cromática, a realizar con el fin de recuperar la unidad cromática de la obra, perdida principalmente por el descoloramiento del cemento que se ha aplicado entre piezas. La finalidad de este proceso es la de recuperar la correcta lectura de la obra y su puesta en valor, favoreciendo su visión continuada y uniforme.

   Se limitará a lo estrictamente necesario, principalmente sobre las zonas de cemento decolorado y no sobre las piezas de gres. En los cementos añadidos se favorecerá el uso de masas coloreados.

7. Una vez finalizada la intervención se debe reunir toda la documentación generada en una memoria detallada. Este documento comprenderá una descripción pormenorizada del estado de conservación de la escultura, de los estudios o de las pruebas que se hayan realizado, de los criterios y metodología aplicada, de los productos utilizados (concentraciones, nombre científico y comercial), equipos y métodos empleados, así como de las condiciones de trabajo en las que se han utilizado. Deben adjuntarse las fichas técnicas correspondientes a cada uno de ellos.
   Las distintas intervenciones se localizarán sobre un soporte gráfico (cartografías), ilustrando claramente con documentación fotográfica todo el proceso.

5 PROPUESTA DE TRATAMIENTO

La memoria debe incluir un plan de mantenimiento y de conservación preventiva, con recomendaciones relativas a su salvaguarda en el tiempo y al seguimiento y control de los riesgos de deterioro. Se detallarán las tareas necesarias, la periodicidad de las mismas, y los técnicos competentes para su ejecución. Es importante recordar que un buen mantenimiento de la obra, con acciones preventivas, puede hacer innecesarias posteriores intervenciones curativas o de restauración, más onerosas y agresivas para con la obra.

NOTA:

1. El equipo técnico que realice esta intervención debe estar suficientemente acreditado y titulado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
2. Los elementos auxiliares que se utilicen deben estar homologados y no poner en peligro la integridad de los técnicos.
3. Los productos utilizados estarán homologados y suficientemente testados para las acciones que deban realizarse. En ningún caso deben peligrosos para los técnicos que los manipulen.